

MESA DE TRABAJO SOBRE ANÁLISIS DE INICIATIVAS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS

1.- EL ESTADO TIENE SUSCRITO UN **CONVENIO DE CORDINACIÓN CON EL MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**, MISMO QUE DEFINE LOS COMPROMISOS Y FACULTADES ENTRE EL ESTADO Y ESA INSTANCIA FEDERAL.

2.- EXISTEN COMPROMISOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES A CUBRIR CON EL MECANISMO NACIONAL, A SABER:

a.- ELABORACIÓN DEL **PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERDIOSITAS**.

b.- ELABORACIÓN DE UN **PROTOCOLO** EN EL MISMO TEMA.

c.- SE DARÁ INCIO A LA **ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN** SUSCRITO ENTRE EL MECANISMO Y LAS ENTIDAES.

3.- SE SOLICITÓ TAMBIÉN QUE EN CASO DE QUE SE IMPLEMENTE ALGUNA FIGURA ESPECÍFICA EN LA LEY QUE SE EMITA EN LA MATERIA PARA NUESTRA ENTIDAD, EN LOS TRANSITORIOS SE DE UNA TEMPORALIDAD IDÓNEA PARA QUE DE **MANERA PROGRESIVA** SE DE EL ARRANQUE DE DICHA INSTANCIA.